

de la Arqueid; para lo qual se le confiere la Co-
mision competente, y evaquada, q. sea hallada,
da, forme relac.ⁿ Jurada con toda claridad, y
claridad, de los Partos por menores, que se ocasiona-
ren, la que se presente a los S.^{res} de la Junta de Pro-
prio, por quienes se libre el Mandam.^{to} Competente
contra su Mayor como, a el qual acompañe testimonio
de exec. tuendo en rubrica relac.ⁿ para el avon-
ta en las Cuentas Generales, que ha de dar de sus exco-
y para que contra el Publico de esta determinacion
se publique en la Plaza, y de mas sitios acostum-
brados, que todos los vecinos Arrendados de esta Villa,
hayan, o Manden hacer los Parales, y
Paralelos regados con Agua Buena, y riego, por
confrontar. como es costumbre, y lo cumplandose
en ocho dias primeros sig.^{to} de la multa
de diez r.^{os} y de hacerlos acosta de los morales, de
pachandose la Peleto Compuerrada de esta, por
devnia a los Diputados de la Aldea de la Puebla
de esta Jurisdiccion, a fin de que requieran a
sus Moradores, q. le tocare concurrir en el
Dia dho., a limpiar el Pedano de Arqueid
mayor, que les corresponde, y lo cumplandose
Diputados con aporrevim.^{to} de ex. responsa de
los Danos, y perjuicios, que por su omision
originaren; publicandose asimismo en la Al-
nana del Dia nueve del mismo, acudan los
Jornaleros a las dos de la tarde del dia en que
das de estas Casas Capitulares a servir el Sala

